



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: MAURICIO MENDOZA SEYFFARTH.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y/O
RAD: 08001310501120190005101
RADICACIÓN INTERNA: 72607-A (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia apelada de calenda 20 de septiembre del año 2022, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por MAURICIO MENDOZA SEYFFARTH, contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Y OTRO, en el sentido de REVOCAR la condena impuesta a PORVENIR relacionada con devolver las sumas de seguros previsionales, y en su defecto, se le absuelve de ello, y se CONFIRMA en todo lo demás, debiendo además PORVENIR, remitir a COLPENSIONES, la historia laboral de la parte actora, debidamente detallada. SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho, la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 50bis. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE..."

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (AUSENCIA JUSTIFICADA).

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

11/08/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

15/08/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC